



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 786 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 OCT 2017

VISTOS:

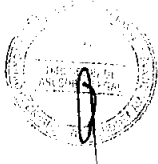


El Oficio N° 517-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R; y el proveído, de fecha 17 de octubre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017 – II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017;

Que, con Carta S/N, de fecha 10 de octubre de 2017, el docente Javier Rolando Cadillo Méndez, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, en el sentido que su nombre se ha consignado como: Javier Rómulo Cadillo Méndez, debiendo ser lo correcto: JAVIER ROLANDO CADILLO MÉNDEZ;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 11 de octubre de 2017, el docente Roberto Francisco Alfaro Álvarez, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, debido a que en la mencionada resolución se ha omitido su segundo nombre, debiendo ser Roberto Francisco Alfaro Álvarez;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 09 de octubre de 2017, el Abog. Enrique Marcial Barturen Mera, solicita la corrección de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, en el extremo referido a su apellido materno, siendo MERA y no Mego como se ha consignado;

Que, mediante Carta N° 003-2017/JAASC-DOC-FISME-UNTRM-SB, de fecha 09 de octubre de 2017, el Ing. Jhusty Andherson Abanto Santa Cruz, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, en lo que respecta a su primer nombre, el cual se encuentra erróneamente escrito;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 786 -2017-UNTRM/R

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, con Oficio N° 1184-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 11 de octubre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, hace llegar las solicitudes de los docentes antes mencionados, solicitando la corrección de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte, el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 728-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de setiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017 – II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	Escuela Profesional	Costo Total (S/)
8	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MEGO	19	DERECHO	5,168.00
14	JAVIER ROMULO CADILLO MENDEZ	9	DERECHO	2,448.00
24	ROBERTO ALFARO ALVAREZ	5	DERECHO	1,360.00
31	JHUSTI ANDHERSON ABANTO SANTACRUZ	14	AMBIENTAL	3,808.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 786 -2017-UNTRM/R

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017 – II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	Escuela Profesional	Costo Total (\$/)
8	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MERA	19	DERECHO	5,168.00
14	JAVIER ROLANDO CADILLO MÉNDEZ	9	DERECHO	2,448.00
24	ROBERTO FRANCISCO ALFARO ÁLVAREZ	5	DERECHO	1,360.00
31	JHUSTY ANDHERSON ABANTO SANTACRUZ	14	AMBIENTAL	3,808.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 340-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Unp/